

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: SEGUNDO VICTOR TENESACA JARAMA Y
SRA

A FAVOR DE: MANUEL RAUL ZUMBA JARAMA

CUANTIA: 32,00 USD

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: los cónyuges SEGUNDO VICTOR TENESACA JARAMA y doña ROSA ELENA ZHAGUI SIGUA; y, por otra, en calidad de cesionario el señor MANUEL RAUL ZUMBA JARAMA, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, exponen: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en la Compañía denominada Transporte de Carga Liviana TRANSAMARITANO CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la

celebración del presente contrato comparecen por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores SEGUNDO VICTOR TENESACA JARAMA con su conyuge la señora ROSA ELENA ZHAGUI SIGUA; y por otra parte como cesionario el señor MANUEL RAUL ZUMBA JARAMA, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Para los efectos legales de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: a).- La compañía de transporte de carga TRANSPORTE DE CARGALIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA, se constituyo con domicilio en Cuenca, mediante escritura publica celebrada ante el señor notario publico primero del Canton Pucara Doctor Jorge Bustos V, inscrita en el registro mercantil de Cuenca con el numero noventa y cinco con fecha diez de marzo del dos mil tres; b).- La Junta General de socios de dicha compañía en sesion de carácter universal celebrada el treinta de marzo del dos mil nueve, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento alo dispuesto en el articulo ciento trece de la ley de compañías, autorizo se realice la transferencia de participaciones conforme aparece de la copia del acta de dicha sesion, la misma que se agregara para que forme parte de la presente escritura.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIONES.- Con los antecedentes, previa anuencia y autorización de su



NOTARI. ULTIMO
Cuenta-que-der

correspondiente cónyuge, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, transfiere las participaciones que le corresponde en Transporte de Carga Liviana TRANSAMARITANO Cia. Ltda., de la siguiente manera el señor SEGUNDO VICTOR TENESACA JARAMA, transfiere a favor del señor MANUEL RAUL ZUMBA JARAMA, treinta y dos participaciones que posee en dicha compañía. Se aclara que cada una de las participaciones que se transfiere, tiene un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una y que con la presente transferencia el cedente deja de ser socio de la relacionada compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que realizan las transferencias contenidas en el presente contrato, es el de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de su correspondiente cesionario por lo que no habra lugar a reclamo alguno al respecto.- QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario señor MANUEL RAUL ZUMBA JARAMA, acepta la presente escritura y los contratos que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultada para obtener la marginación prevista en el articulo ciento trece de la ley de Compañías.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantia se la fija en TREINTA Y DOS DOLARES de los Estados Unidos de America. Usted señor Notario se dignará agregar las demás

d

cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento así como agregar la copia del acta de sesión de junta general a la que se hizo mención. .Atentamente, Doctora Susana Orellana, Abogada con matrícula número dos mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E.-



Cuenca 30 de Marzo del año 2009

NOTA DEL
Quince

A las 8 p.m. con espera de 30 minutos, se da inicio a la sesión de los socios de la compañía de camionetas Transamaritano de carácter obligatorio, en la casa del señor Jorge Brito, con el siguiente orden del día que está convocado en el diario el Tiempo, de la pagina # 6 del día Jueves 26 de Marzo del 2009.

- 1) Constancia del quórum
- 2) Lectura del acta anterior
- 3) Informe del gerente del año 2006-2007-2008
- 4) Aprobación del balance del año 2006-2007-2008
- 5) Elección del directorio periodo 2009
- 6) Aprobación del nuevo socio de la Transamaritan

Desarrollo1, constatación del quórum, están presentes los siguientes socios: Auquilla Alfredo, Manuel Espiritu Guaman, Jorge Brito, Bolívar Murillo, Agustín Urgiles, Santiago Ortega, Luis Miguel Morocho, Gonzalo Luis Morocho, Luis León, Víctor Tenesaca, Luis Zhagüi, Miguel Quituisaca, Ramiro Villa, estando presente los 13 socios.

2) Lectura del acta anterior : Es aprobado por los trece socios presentes y firmado el acta anterior.

3) Informe del gerente del año 2006 por parte del señor Jorge Brito. El trábalo del gerente es cumplir con todo los impuestos que a estado, como son en el seguro social, servicio de rentas internas, cámara de comercio, pagos por planillas de teléfono, se miso un programa navideño con los socios presentes del año 2006, y en el año 2007 de igual forma se cumple de mes a mes en el Instituto Ecuatoriano de seguro social, servicio de rentas internas, cámara de comercio, pagar los valores de la planilla de teléfono de la Transamaritano, se desarrollo un proyecto escrito sobre un reglamento interno, se presento solicitud pidiendo el incremento para otros socios en la UMT. También se presento otra solicitud cambio de domicilio de la parada de las camionetas Transamaritano buscando el mejor beneficio económico para todos los socios, pero no hubo apoyo total de todos los socios ni colaborar en lo económico por parte de los socios pasivos y en cuanto a los cinco socios activos, somos los que damos vida a la Transamaritano de nuestra compañía.

Informe del año 2008 por parte del señor gerente Luis León, las tareas a sido de cumplir con los impuestos en el servicios de rentas internas, Instituto Ecuatoriano del seguro social, pagar fondos de reserva del año 2006, 2007, pagar a la cámara de comercio, cancelar planillas por el teléfono de la Transamaritano, y ayudamos con los vehículos

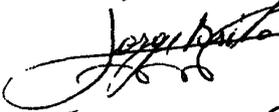
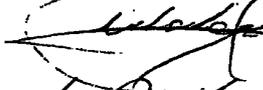
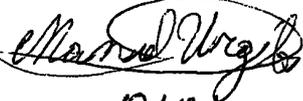
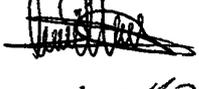
NOTA: ÚLTIMA
Cuenca-Ecuador

para la revisión en Cuenca Aire para que los carros no estén contaminados con gases tóxicos, a finales del año 2008 se da una inspección, por parte de los Financieros de la súper intendencia de la compañía pidiendo todas las actas que presenten en regla, por erros se da tramite a corregir de los años ya expresados en la pasada aprobación del Balance del año 2006-2007-2008 se aprobó todo el balance por los socios presentes en la sesión, después de escuchar las dos intervenciones de los gerentes los socios pasivos acordaron aportar 5 dólares mensuales, para los gastos de la compañía Transamaritano y otros gastos.

5) Elección del directorio 2009, se propone el nombre del socio Luis León Chalco para gerente y es aprobado como gerente con 12 votos y uno en obstancia, para presidente se menciona el nombre de Bolívar Murillo, es aprobado por 13 votos a favor, secretario Miguel Quituisaca con 12 votos y uno en obstancia, tesorero señor Alberto Zhagüi en por ensaminidad de los socios presentes en la reunión de este día.

6) Aceptación del ingreso del socio Manuel Raúl Zumba Jarama 010361114-1 en remplazo del señor Segundo Víctor Tenesaca, esto se aprobó de acuerdo a los reglamentos de la compañía de transporte de carga liviana Transamaritano, por lo cual el socio entrante cumplió con todo los requisitos necesarios que requiere la compañía. Para ser socio de la Transamaritano, siendo a las 11p.m con 25 minutos se da por terminada la sección.

NOTA: Para constancia firman los 13 socios de la compañía Transamaritano.

	010170406-2		010092994-
	090304104-4		010049153-9
	010119375-3		010313560-4
	010128666-4		010140706-2
	010098046-5		
	010247283-4		
	010153283-6		
	010343439-7		
	0102658242.		



Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas.

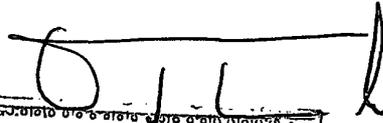


NOTARIO
Florencio Morales Torres

Aquí el documento habilitante.- Me presentan las cédulas de Ley.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en un solo acto de lo cual doy fe.-f) Segundo Tenesaca.- C.C.010343438-7.-f) Rosa Zhagui.-C.C.010357292-1.-f) Raúl Zumba.-C.C. 010361114-1.-f) El Notario F. Morales T.-

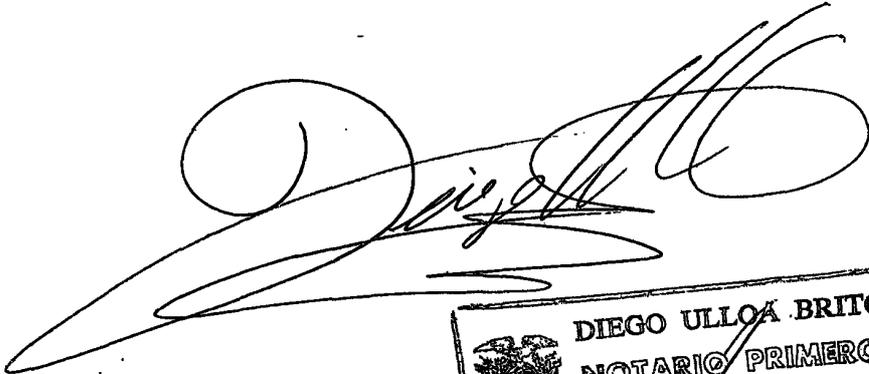
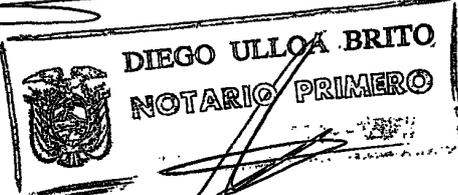
Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.-



Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECANO DEL CANTÓN CUENCA



✓
MARGINACIÓN: Diego Ulloa Brito, Notario Publico primero del Cantón Pucara, legalmente encargado, el día de hoy cuatro de enero del dos mil diez, procedo a marginar en la escritura matriz de la compañía de transporte de carga TRANSPORTE DE CARGALIVIANA TRANSAMARITANO CIA,LTDA. La transferencia de participaciones, otorgada por: Segundo Víctor Tenesaca Jarama y señora a favor de MANUEL RAUL ZUMBA JARAMA, mediante escritura publica celebrada en la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay con fecha catorce de diciembre del año dos mil nueve, ante el notario décimo de dicha ciudad doctor Florencio Morales Torres. Pucara a cuatro de enero del año dos mil diez.



Lo-





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA**, inscrita con el No. **95** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez de marzo del dos mil tres. **CUENCA, OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ - EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Ramiro
.....
Dr. Ramiro Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010343438-7

TENESACA JARAMA SEGUNDO VICTOR

AZUAY/CUENCA/BANOS

31 JULIO 1970

003-0018 00240 M

AZUAY / CUENCA
BANOS 1970




ECUATORIANA***** E1333A1222

CASADO ROSA ELENA ZHAGUI SIGUA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

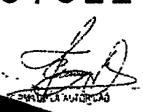
MANUEL JESUS TENESACA ZHAGUI

MARIA DOLORES JARAMA

CUENCA 06/03/2009

06/03/2021

FORMA A REN 0732148




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010357292-1

ZHAGUI SIGUA ROSA ELENA

AZUAY/CUENCA/BANOS

07 MARZO 1976

REG CIVIL 001-0074 00074-F

AZUAY / CUENCA
BANOS 1976




ECUATORIANA***** V4443V3442

CASADO SEGUNDO VICTOR TENESACA JARAMA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

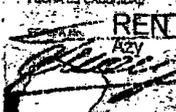
JOSE ANTONIO ZHAGUI CHACHO

ROSA ELENA SIGUA

CUENCA 01/03/2007

01/03/2019

REN 0498605




[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO 010361114-1

ZUMBA JARAMA MANUEL RAUL

AZUAY / CUENCA / TARQUE

06 MAYO 1974

001-0074 0074

AZUAY / CUENCA

TARQUE

1974




REPUBLICA DEL ECUADOR

CASADO NELY MARINA QUITO SANGUANO

PROFESIONISTA

CHOFER PROFESIONAL

JOSE RICARDO ZUMBA QUINDE

MARIA ZULLA JARAMA MOROCHO

CUENCA

25/04/2002

25/04/2004

REN 0001185

Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2002

133-0012

010361114-1

ZUMBA JARAMA MANUEL RAUL

AZUAY
PROVINCIA
SAN JOAQUIN
PARROQUIA

CUENCA
CANTON
SAN JOAQUIN
ZONA





Handwritten text and stamps at the bottom of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.127

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

FECHA: CUENCA, 3 de Febrero de 2010

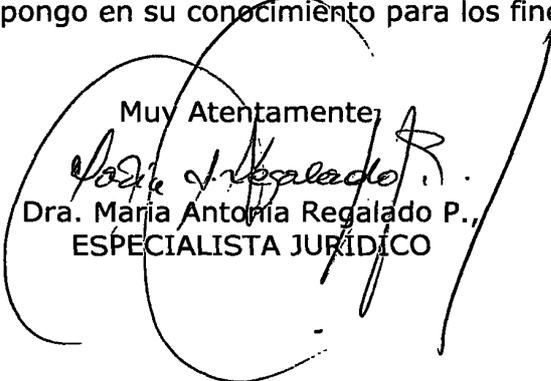
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo del cantón Cuenca el 14 de Diciembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.** ", efectuada por SEGUNDO VICTOR TENESACA JARAMA a favor de MANUEL RAUL ZUMBA JARAMA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 499

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 32796

Usuario: regaladom

Nombre: TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						416,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0101193753 ✓	AUQUILLA UDAY ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
2	0903041044 ✓	BRITO CARDENAS JORGE	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
3	0100491539 ✓	GUAMAN MOROCHO MANUEL ESPIRITU	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
4	0101286664 ✓	LEON CHALCO LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
5	0102472834 ✓	MOROCHO MURILLO LUIS GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
6	0100980465 ✓	MOROCHO VUELE LUIS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
7	0102658242 ✓	MURILLO JIMENEZ JOSE BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
8	0100929942 ✓	ORTEGA GUAILLAS MANUEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
9	0101704062 ✓	QUITUISACA CHILLOGALLI JOSE MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
10	0103434387 ✓	TENESACA JARAMA SEGUNDO VICTOR	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
11	0101407062 ✓	URGILES CHUNCHI MANUEL AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
12	0103135604 ✓	VILLA ARPI LUIS RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
13	0101532836 ✓	ZHAGUI TENECELA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	32,0000	
TOTAL (USD \$):					416,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 25/10/2004 12:54:29 PM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/02/2010 12:10:51 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo

Don. H. A. Payolindo
Sup.
02/02/10
P. 127

Cuenca 01 de Febrero de 2010

Sr. Dr.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DE MIS CONSIDERACIONES:

LUIS ANTONIO LEON CHALCO, en mi calidad de gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA., solicito a usted se digne inscribir la siguiente transferencia de participaciones que otorga el señor SEGUNDO VICTOR TENESACA JARAMA con cédula 010343438-7 a favor del señor MANUEL RAUL ZUMBA JARAMA con cédula 010361114-1, en la cantidad de TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES con un valor nominal de 1 dólar cada una, de conformidad con el art. 189 de la Ley de Compañías, transferencia que ha sido inscrita el 30 de Marzo de 2009 en el libro de acciones y participaciones.

A la presente adjunto las escrituras de transferencia.

Por la acogida que sabrá dar a la presente Atentamente.



Luis Leon Chalco.

GERENE

